

REF 29347

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Martin Radalj Vucko

V.L.

Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920

Artículo 10. Los Estados contratantes reconocen la facultad de emitir pasaportes para el tránsito de personas de un país a otro en virtud de un convenio internacional, en el caso de que el interesado sea extranjero. En tal caso, el pasaporte emitido por el país de tránsito, a solicitud del interesado, debe ser expedido en el nombre del país de tránsito, y no en el nombre del país de origen del interesado.

101720

Aut. 7a 10 de 1920

Biblioteca Nacional de Chile - 1920 - 101720

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DE NORTE

FILIACION DE

Hijo de José
 y de Matias
 Nación Yugoslavia Provincia Dalmacia
 Departamento Slivno Pueblo Slivno
 Nacido el 22 Marzo de 1913
 Estado Civil soltero
 Profesión emp.
 Fecha de la llegada al país 6 de Abril, 1930. Lee si y escribe si
 Lugar de procedencia Via Dalmacia
 Lugar de la frontera por donde llegó Via Panamá

Servicios militares m
 Costumbres y hábitos -

Individual Dactiloscópica (Serie)

Relaciones (Sección)
Antan Radalj
Pedro Simicovic miembro balauca
Maron emp. Bolivar 240-

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

17. Lina